

LINEAMIENTO OPERATIVO
PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN
DE UN CURSO SEMILLA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

SECRETARÍA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

EXPEDIDO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2018

MODIFICADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2019

MODIFICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



LINEAMIENTO OPERATIVO EAD 02 PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DE UN CURSO SEMILLA

PRIMERO. El (la) docente identifica la necesidad del cambio y se pone en contacto con la Jefatura de Educación a Distancia para informar que llevará a cabo una actualización del curso (cambio de materiales, actividades, etcétera). En caso de que la carta descriptiva haya sido modificada, deberá seguirse el Lineamiento Operativo EAD 03- Proceso para el rediseño de un curso.

SEGUNDO. El (la) docente realiza las modificaciones en el diseño instruccional.

TERCERO. La Jefatura de Educación a Distancia revisa y aprueba las modificaciones en el diseño.

CUARTO. En caso de ser necesario, el (la) docente realiza y envía los materiales didácticos e instrumentos de evaluación necesarios.

QUINTO. La Jefatura de Educación a Distancia realiza la actualización de las guías para el (la) estudiante y los cambios en el curso semilla.

SEXTO. Las modificaciones en el curso deberán de realizarse como mínimo 2 (dos) semanas antes del cierre semestral de actividades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Aprobado el día 30 de septiembre en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. La consulta e interpretación de estos lineamientos le corresponde al Abogado (a) General.

Aprobado el día 30 de septiembre en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.